

ANEXO N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE DIRECTIVA N°006-2016-CG/GPROG

"Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría y publicación es los estados en el Portal de transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°2003PCM

ENTIDAD : ZONA REGITRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA
 PERIODO DE SEGUIMIENTO : JULIO – DICIEMBRE 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	Estado Actual
Carta de Control Interno derivado de la "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2016"	Presupuesto	Deficiencia de Control Interno N°01 Seguimiento a la solicitud de reordenamiento de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba, presentada mediante Informe N° 375-2017-ZR/III-UPP del 25/05/2017 ante la Jefatura Zonal para la gestión ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OCPP)	El Jefe Zonal deberá disponer que la Unidad de Presupuesto y Planeamiento coordine y adopte las acciones con la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, para la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Zona Registral N°III-Sede Moyobamba en cuanto a la inclusión de la Oficina de Control Institucional y sus correspondientes plazas de Jefe de la Oficina de Control Institucional y Auditor; y posteriormente su implementación. (Deficiencia de Control Interno n°1)	IMPLEMENTADO
Carta de Control Interno derivado de la "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2016"	Administración	Deficiencia de Control Interno N°7.- Que no cuenta con herramientas idóneas para el funcionamiento del Área, como un SOPFWARE para el control, ingreso y salida de los suministros con los cuenta la entidad; así como para la realización de las pólizas de entradas y PECOSA.	7.- El Jefe Zonal debe disponer a la Unidad de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información se implemente un sistema software para el control de las operaciones que se llevan a cabo en el Almacén, el cual permitirá acceder en forma oportuna a la información necesaria. (Deficiencia de Control Interno n°7)	PROCESO
Carta de Control Interno derivado de la "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2016"	Administración	Deficiencia de Control Interno N°10.- Los sistema de Información instalados en la Zona Registral N°III Sede Moyobamba no abarca toda la gestión administrativa y no se encuentran integrados, ocasionando duplicidad en los procesos.	10.- El Jefe Zonal debe disponer a la Unidad de Tecnología de la Información, para que gestione ante la Gerencia de Informática de la Sede Central de la Sunarp, la implementación de sistemas de información integrados, utilización o conexión de base de datos de los Sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas, para agilizar y no hacer duplicidad de los procesos y trabajos elaborados en los diferentes	PROCESO



			sistemas aislados. (Deficiencia de Control Interno n°10)	
Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018	Administración	Deficiencia de Control Interno N°3: No se prioriza la construcción o remodelación del inmueble con que cuenta la entidad en la ciudad de Tarapoto	Disponer que la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones para la construcción o remodelación del Local de la Oficina Registral de Tarapoto, ubicado en el Jr. Ramírez Hurtado N° 28, en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la Sunarp. (Debilidad de Control Interno n°03)	IMPLEMENTADO
Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018	Presupuesto y Administración	Deficiencia de Control Interno N°4: La Información proporcionada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública no presenta la información completa referente a las Notas a los Estados Presupuestales, al 31/12/2017.	Disponer que la Unidad de Administración mediante la oficina de contabilidad, y en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones para que realicen la presentación de las Notas a los Estados Presupuestarios que incluyan la explicación y análisis explicativo y cuantitativo y cualitativo de las principales variaciones que se producen en el presupuesto programados y ejecutados al ejercicio anterior, que es presentada a la Contaduría Pública de la Nación. (Debilidad de Control Interno n°04)	IMPLEMENTADO
Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018	Administración	Deficiencia de Control Interno N°05: La Entidad no contó con el cuadro de necesidades en el año 2017.	Disponer que la Unidad de Administración mediante la oficina de Abastecimiento adopte las acciones necesarias para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones durante el primer semestre del año fiscal en curso. (Debilidad de Control Interno n°05)	IMPLEMENTADO
Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018	Administración	Deficiencia de Control Interno N°06: La Entidad no contó con el cuadro de necesidades en el año 2017.	Disponer que la Unidad de Administración adopte las acciones necesarias para la elaboración de la programación de viáticos en forma mensual y anual, en coordinación con cada Unidad Orgánica. (Debilidad de Control Interno n°06)	IMPLEMENTADO



<p>Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018</p>	<p>Unidad de Tecnología de la Información</p>	<p>Deficiencia de Control Interno N°07: El Sistema de Devoluciones de la Zona Registral N°III-Sede Moyobamba, no cuenta con una bitácora donde se registra los historiales de los estados financieros, ocasionando inconsistencias en los reportes.</p>	<p>Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información adopte las acciones y coordine con la Oficina General de Tecnología de la Información de la Sede Central para que evalúen y rediseñe e implemente controles sobre el Sistema de Devoluciones (Bitácora donde se registre el historial al cierre mensual, trimestral, anual de los estados financieros). (Debilidad de Control Interno n°07)</p>	<p>PROCESO</p>
<p>Carta de Control Interno S/n derivado de la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba.— 2017 de fecha 04/06/2018</p>	<p>Unidad de Tecnología de la Información</p>	<p>Deficiencia de Control Interno N° 08: La Unidad de Tecnología de la Información, cuenta con documentos desactualizados y otros no evidenciados, para el correcto funcionamiento del mismo, conllevando a que no se ejecute los procedimientos adecuadamente.</p>	<p>Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información adopte las acciones y coordine con la Oficina General de Tecnología de la Información de la Sede Central para elaborar, actualizar, implementar los documentos esenciales para el buen funcionamiento de la UTI). (Debilidad de Control Interno n°08)</p>	<p>PROCESO</p>

